

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA COMISION NACIONAL DE CODORNIZ A VUELO

ANEXO PARA MODIFICAR ALGUNOS DE LOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO NACIONAL DE CODORNIZ A VUELO.

CAPITULO III. NIVELES DE LAS PRUEBAS

Art. 7º ORGANIZACION DE CAMPEONATOS

El Campeonato de España de Regularidad, Copa de España y Grandes Premios, se celebraran una vez al año en la fecha que acuerde la Real Federacion Española de Caza, la que podrá delegar o encargar su organización a una Federación Autonómica / Delegación Provincial Sociedad, Club o Agrupación dependiente de la misma.

En la fecha que estas competiciones se celebren, no se autorizara ninguna otra tirada, extraordinaria, ni ordinaria ni tiradas con Premios en metálico, ni Tiradas de Regularidad en todo el Territorio Nacional,

CAMPEONATO DE ESPAÑA Y COPA DE ESPAÑA POR EQUIPOS:

El trofeo quedara en propiedad de la Federación a que pertenezcan los tiradores tras ganarlo dos años consecutivos o tres alternos.

A cada componente del equipo campeón se le concederá una reproducción del trofeo que será costeado por la Real Federación Española de Caza.

Cuando el trofeo no se haya ganado en propiedad quedara en depósito de la Federación a que pertenezca el equipo que lo gane y hasta que sea puesto nuevamente en juego

Art. 10

Si por cualquier causa ,la Federación ganadora del Campeonato de España por Equipos no pudiera organizar al año siguiente, lo comunicara a la Real Federacion Española de Caza para celebraria en el campo y en fecha que esta determine.

Art. 25 DESEMPATES

Caso de que dos o más tiradores queden empatados al final de la competición del Campeonato de España, Copa de España, Campeonato por Equipos Autonómicos, Provinciales, y Grandes-Premios, se procederá al desempate para la adjudicación del 1º -2º y 3º Premio en todas las categorías lanzándose para ello 5 Codornices por tirador hasta lograr el desempate, si persistiera el empate se continuara lanzando para ello una Codorniz a cada tirador, hasta lograr el desempate (muerte súbita)

Los restantes premios o trofeos se otorgaran según la clasificación siguiendo en caso de empate el orden de inscripción de los tiradores.

Los premios en metálico se entregaran por orden de clasificación e inscripción, excepto aquellos cuyo importe superase al de la inscripción mas codornices en cuyo caso serán divididos entre los tiradores que se encuentren con la misma puntuación.

Fuera de los premios de cabeza que pueden obtener mayor cuantía el resto no pueden sobrepasar el precio de las codornices mas la inscripción, y su número será de acuerdo con los premios detallados en el programa e la tirada.

Art. 27º

El importe de las matriculas o inscripciones será dado a conocer en los programas de cada tirada, Los Veteranos de 65 a 70 abonaran: codornices; gastos generales y el 50% de la inscripción. En caso de clasificarse repondrán el importe.

Las Damas, Juniors y Súper Veteranos abonaran el importe de las codornices mas gastos generales y en el caso de clasificarse no repondrán,

Art. 34º

Una vez colocado el tirador en su sitio y dispuesto a tirar el tirador dará con claridad la voz de "PAJARO" a cuya voz le será lanzada la codorniz sobre la que podrá realizar los dos disparos reglamentarios el tirador tiene la obligación de disparar en el caso que el arbitro no de la voz de NO, el no hacerlo se declarara mala (**CERO**) el tirador no podrá reusar nunca un Pajaró, disparara y después hará la reclamación pertinente (**NO SE CONTEMPLA LA CODORNIZ RETRASADA**)

La codorniz que una vez lanzada se pose dentro de un foso será considerada (**BUENA**)

Art. 36º

La codorniz será considerada **CERO** cuando se le tire posada.

Cuando por efecto del lanzamiento salga en cualquier ángulo por detrás de la situación de la maquina, delimitada por la línea delantera del rectángulo de tiro, será **NULA**, a juicio del arbitro, En el segundo caso será repetida a cargo de la sociedad.

Art. 58º RECLAMACIONES

El tirador o delegado de equipo en cada caso, que no esté de acuerdo con el árbitro sobre la decisión tomada en el resultado, hará la oportuna reclamación inmediatamente después de producirse, levantando el brazo y diciendo **RECLAMO**.

La reclamación se hará siempre con respeto y educación ante el Director de Tiro.

Si un tirador que en ese momento no está tirando se pone a reclamar una codorniz de otro Tirador incordiando al árbitro y levantando la voz , será inmediatamente amonestado llegando a ser descalificado de la tirada con apercibimiento de sanción por el comité disciplinario deportivo.

Art. 12º

El jurado tomara las decisiones por mayoría y en caso de igualdad de votos. Decidirá el Presidente.

La decisión del jurado es válida solo con la presencia del Presidente y dos de sus Miembros.

En caso de urgencia, dos miembros que estén de acuerdo sobre una decisión por excepción, Podrán decidir previa consulta con el director de tiro y árbitros siempre basados en el presente reglamento.

La misión del delegado federativo y jurado es:

A) Controlar el campo de tiro antes del comienzo de las tiradas en todo lo que concierne al cumplimiento del artículo 3 del presente reglamento.

B) Tomar decisiones precisas en caso de deficiencias técnicas y en el control de las codornices.

- C) Comprobar que todos los soldadores maquinistas estén en posesión del carnet de soldador en vigor y que esté presente el personal para correr las codornices pitadas.
- D) Contestar las reclamaciones presentadas por los tiradores siempre que sean hechas en el acto.
- E) Decidir las sanciones que deben de ser aplicadas cuando se trate de participantes que no observen el reglamento y su comportamiento sea anti - deportivo.
- F) Acordar que dos de sus miembros se encuentren cerca director de tiro en el campo de tiro.
- G.)Queda totalmente **prohibido** a todos los maquinistas usar teléfonos móviles y otros medios de comunicación mientras están en el Foso, el tiempo que dure la tirada .

Aprobado en Junta Delegada el

12-01-2010